



## 1. ANTECEDENTES GENERALES

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN		OBJETIVO
<b>Nombre del Contrato</b>	: Concesión Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación	Este contrato consiste en delegar al Concesionario la custodia de los vehículos retirados de Circulación, que actualmente es función de las Municipalidades, de manera de elevar en forma considerable, los estándares del servicio. Para ello, el Concesionario debió diseñar y construir un Centro de Custodia especialmente habilitado para estacionar los vehículos retirados de circulación o de las vías públicas, el cual cuenta con las instalaciones, equipamientos y sistemas de seguridad e informáticos, necesarios para el resguardo de los vehículos en condiciones de seguridad, confiabilidad y eficiencia, requisitos que son exigidos y fiscalizados por la Coordinadora de Concesiones del MOP. El Concesionario tiene, además, la obligación de trasladar a dicho Centro de Custodia los vehículos retirados de circulación desde el lugar que determine la Autoridad (Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y Fiscales). El terreno de emplazamiento está ubicado en Km 2,7 del Camino Lo Echevers (Ruta G-16), comuna de Quilicura.
<b>Concesionaria</b>	: S.C. Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A.	
<b>Decreto de Adjudicación</b>	: D.S. MOP N° 136 del 15 de febrero de 2010	
<b>Publicación Diario Oficial</b>	: 05 de Mayo de 2010.	
<b>Región</b>	: Metropolitana	
<b>Inicio Concesión</b>	: 05 de Mayo de 2010.	
<b>Inicio Fase de Ingeniería</b>	: 14 de Octubre de 2011.	
<b>Inicio Fase de Construcción</b>	: 07 de Enero de 2013.	
<b>Plazo Fase de Construcción</b>	: 18 meses + 33 días Resolución Exenta DGOP N° 2022 (aumento de plazo de 33 días corridos).	
<b>Puesta en Servicio Provisoria</b>	: Res. DGOP 2790 de 05 de Agosto de 2014.	
<b>Puesta en Servicio Definitiva</b>	: Res. DGOP 454 de 30 de Enero de 2015.	
<b>Inicio Fase Explotación</b>	: 06 de Agosto de 2014.	
<b>Plazo máximo de la Concesión</b>	: 300 meses desde Puesta en Servicio Provisorio	
<b>Presupuesto de Obra</b>	: UF 482.000	
<b>Inspector Fiscal</b>	: Pablo Basoalto Toledo	
<b>Asesoría a la Inspección Fiscal</b>	: Zañartu Ingenieros Consultores SpA.	

## 2. EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO

La construcción de las obras que conforman el equipamiento del CMVRC, fueron aprobadas mediante Resolución DGOP N° 2790 del 05.08.2014, por medio de la cual, se autoriza dar inicio a la Puesta en Servicio Provisoria. La infraestructura para la Etapa de Explotación está conformada por:

- Infraestructura necesaria para el emplazamiento y operación de las oficinas administrativas de la Concesión y para la atención de público en general.
- Parquadero para la custodia de los vehículos Retirados de Circulación.
- Obras de vialidad urbana, de acceso y conexión a la vía pública y circulaciones al interior del área del Centro Metropolitano.
- Equipamiento, asociadas a la seguridad de las personas, instalaciones y bienes.
- Sistemas de Control informático, a través de la plataforma Tecnológica.
- Sistema de seguridad y vigilancia apoyado con CCTV y cerco eléctrico.
- Sistema de riego para mantención de especies vegetales.
- Infraestructura necesaria para la prestación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, retiro de residuos sólidos.
- Sistema de manejo de aguas lluvias.
- Sistema de iluminación con postes y torres en área de custodia.
- Sistema de control de Incendios.



### 3. MODELO DE NEGOCIO

Por la prestación de los servicios básicos de RTE y Custodia, el Concesionario del CMVRC percibe ingresos cuyo sistema tarifario ha sido establecido en las Bases de Licitación (BALI). Las tarifas por RTE están sujetas a reajuste trimestral los días 10 de cada

Tipo de Vehículo	Tarifa RTE (UF)	Tarifa Custodia (UF)
Livianos	1.217	0,191
Motos	0,609	0,096

### 4. INGRESOS AL MES INFORMADO

mes de inicio de trimestre y, las tarifas por Servicio de Custodia se reajustan anualmente el primer día de cada año.

Pesado más de dos ejes	3,043	0,382
------------------------	-------	-------

Adicionalmente, el Concesionario está facultado para prestar Servicios Complementarios por los cuales tendrá

derecho a percibir ingresos, como por ejemplo, Servicio de Custodia y RTE para municipios no incluidos en los 20 con Convenio de Mandato u otras instituciones; remate de vehículos; servicios de lavado de vehículos; servicio de reparaciones, etc.

Las tarifas vigentes de los servicios de RTE trimestrales aplicables desde el 10.04.2016 hasta 09.10.2016 y Custodia para el mes del presente informe son las siguientes:

*\*Nota: A estas tarifas se deben agregar los impuestos correspondientes según normativa tributaria vigente.*

La Sociedad Concesionaria inició sus operaciones comerciales el 06/08/2014, fecha de inicio de la Puesta en Servicio Provisoria, obteniendo ingresos de explotación a contar de dicho mes, los que se presentan en el siguiente cuadro para el año 2016:

TIPO DE INGRESO (UF)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
INGRESOS POR SERVICIO BÁSICO DE RTE EN UF	592,181	553,728	553,110	589,183	714,046	616,148
INGRESOS POR SERVICIO BÁSICO DE CUSTODIA EN UF	1.068,230	1.106,568	1.011,650	1.052,569	1.478,985	1.296,769
INGRESOS POR SERVICIOS ESPECIALES OBLIGATORIOS						
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE RTE	35,272	24,102	27,192	39,966	63,657	19,217
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE CUSTODIA	41,438	29,994	36,295	61,890	75,636	18,250
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE REMATE DE VEHICULOS						
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE LAVADO DE VEHICULOS						
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL		900,000	1.050,000	1.050,000	1.350,000	1.350,000
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE DEVOLUCIÓN ESPECIAL					44,007	53,890
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE REPARACIONES						
INGRESOS POR SERVICIO COMPLEMENTARIO DE OTROS SERVICIOS						
INGRESOS POR REMATES						
INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO						82.352,461
<b>TOTAL INGRESOS LIBRO DE VENTAS EN UF</b>	<b>1.737,121</b>	<b>2.614,392</b>	<b>2.678,247</b>	<b>2.793,608</b>	<b>3.726,331</b>	<b>85.706,735</b>

Fuente: Informe mensual Junio 2016 SC.



Durante el mes informado el Concesionario tuvo ingresos por los Servicio Básicos de RTE y Custodia (20 Municipios Convenio Mandato), además del Servicio Complementario con la Municipalidad de Quilicura y facturo por Servicio Complementario de Protección Especial 1350 UF.

INGRESOS POR TIPO DE VEHICULO - JUNIO 2016

Tipo Vehículo	CUSTODIA (UF)	RTE (UF)	Total (UF)	Neto (CLP)	Monto C/IVA (CLP)
Moto	107,904	43,272	151,176	3.934.394	4.681.929
Vehículo liviano	1.123,271	560,867	1.684,138	43.829.774	52.157.431
Vehículo pesado de dos ejes	83,844	31,226	115,070	2.995.092	3.564.159
Vehículo pesado de más de dos					
<b>Total general</b>	<b>1.315,019</b>	<b>635,365</b>	<b>1.950,384</b>	<b>50.759.261</b>	<b>60.403.520</b>

Fuente: Inf. Mensual Junio 2016 SC.

## 5. OPERACIÓN ETAPA EXPLOTACIÓN

La cantidad de vehículos que han ingresado y/o retirado por tipo del CMVRC, durante este mes se resume en la siguiente tabla:

Ingresos y Egresos de Vehículos JUNIO 2016

Tipo de Vehículos	Ingresos	Egresos
Moto	146	73
Vehículo liviano	678	488
Vehículo pesado de dos ejes	10	13
Vehículo pesado de más de dos	1	
<b>Totales</b>	<b>835</b>	<b>574</b>

Fuente: Plataforma Tecnológica 19.07.2016

## 6. CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE CONSERVACIÓN DE OBRAS

Respecto a la Infraestructura del CMVRC hasta el mes de Junio, esta se ha conservado según indica el Art. N° 2.5.4 de las BALLI, con sus mantenciones periódicas al día, dispuestas en el Plan de Conservación de las Obras.

Las actividades realizadas respecto a la infraestructura del recinto, se resumen en la inspección de las instalaciones eléctricas, y mantención de equipos de climatización. Art. N° 2.2.4.3; 2.2.9 del PACO respectivamente.

Mes de Junio del 2016*										
Operación				Programa Anual (PA)			Ejecutado			
Ítem	Partida	Numeral Plan de Conservación	Unid	Veces/ Mes	Total Mes	Acumulado	Parcial Mensual		Programación Anual	
							Cant.	% PM	Cant.	% PA
1	Mantención de ductos de ventilación	2.1.4	Veces	0**	0	2	0	0%	2/4	50%
2	Inspección y mantenimiento de mobiliario	2.1.10	Veces	1**	1	2	1	100%	2/4	50%
3	Riego diario	2.2.1	Veces	30	30	180	30	100%	180/360	50%
4	Verificación estado puertas de acceso	2.2.2	Veces	1**	1	1	1	100%	1/2	50%
5	Revisión instalaciones eléctricas	2.2.4.1	Veces	1**	1	2	1	100%	2/4	50%
6	Revisión de luminarias	2.2.4.7	Veces	1	1	6	1	100%	6/12	50%
7	Revisión cierre exterior	2.2.6	Veces	4	4	24	4	100%	24/48	50%
8	Inspección de las instalaciones sanitarias	2.2.7.1	Veces	1	1	6	1	100%	6/12	50%
9	Verificación de cañerías colectoras AA.SS	2.2.7.3	Veces	4	4	24	4	100%	24/48	50%
10	Inspección sistema detección incendio	2.2.8.2.1	Veces	1	1	6	1	100%	6/12	50%

\* El cuadro refleja el cumplimiento de actividades escogidas aleatoriamente, para ilustrar el desempeño de la Sociedad Concesionaria y el seguimiento de las mismas en las fiscalizaciones.

\*\* Actividades en cero se deben a que la actividad aún no corresponde por periodicidad (trimestral o semestral), y no por incumplimiento.

Fuentes: - Plan de Conservación de las Obras, aprobado mediante ORD N°881 de 10 de abril de 2014  
- Programa Anual de Conservación de las Obras (PACO) versión 2016, aprobado mediante ORD N° 0789 del 22 de Diciembre del 2015

% PM: Porcentaje Referido a lo Programado para el mes  
% PA: Porcentaje Referido a lo Programado Acumulado



## 6.1 Mantenimiento Edificio

En lo referente a infraestructura del edificio administrativo, los inmuebles se conservan en buenas condiciones.

Las mantenencias de los edificios se han llevado a cabo según indica Plan de Conservación de las Obras, y las actividades según su periodicidad. Este mes además de las actividades antes mencionadas, se resume en la inspección y mantención del mobiliario, la revisión de luminarias, e inspección de artefactos sanitarios, principalmente.

Art. N° 2.1.10; 2.2.4.7 y el 2.2.7.1 del PACO respectivamente, como se expresa en el siguiente gráfico, se comparan las actividades respecto del mes anterior, dada su correspondiente periodicidad.

## Administrativo



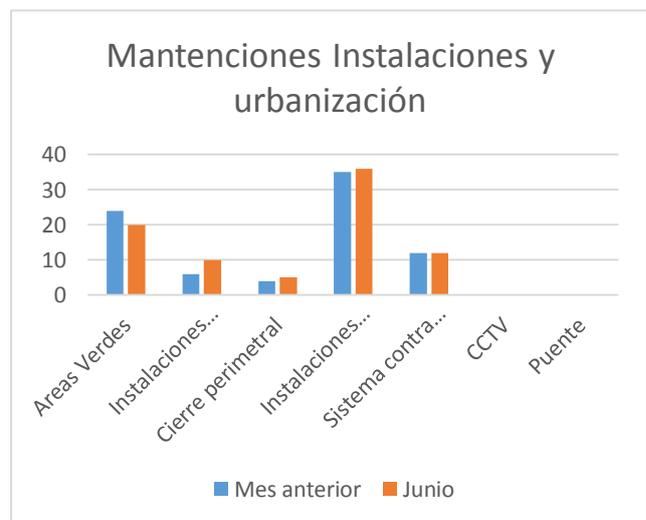
## 6.2 Mantenimiento Obras de Urbanización e Instalaciones

Las instalaciones han sido mantenidas periódicamente por empresas externas certificadas y personal propio de la Concesionaria.

Al puente se le realiza mantención, o al menos se verifica su estado cada 5 años, por lo que no se registran actividades asociadas a este ítem.

Se realizaron las distintas actividades de las instalaciones sanitarias en el CMVRC, ítem en que se incluyen el agua potable, alcantarillado y aguas lluvia. De este punto, se puede mencionar que este mes han recibido sus mantenencias periódicas, por parte de empresas externas, esto en lo que respecta a las bombas de Agua Potable, red de incendios, sistema de riego, aire acondicionado y planta de tratamiento de AA.SS.

Respecto al cierre perimetral, se puede mencionar que se ha mantenido en buenas condiciones, y no se han generado nuevas observaciones. Aunque se mantiene seguimiento.



Respecto a las áreas verdes, se han enfocado los trabajos en el desmalezado y reposición de especies en puntos específicos y ocasionales.



### 6.3. Mantenimientos Generales

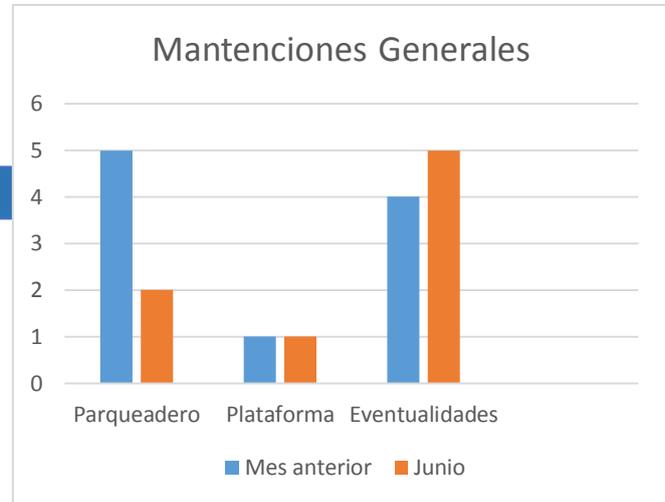
Este mes se realizaron distintas actividades fuera de programas, de las cuales se derivan las siguientes

## 7. HITOS RELEVANTES

principales: Inspección y engrase de grifos, mantención cámara de seguridad y vigilancia, y la instalación de pilares y cercos en extensión de la zona de custodia especial fiscalía.

En lo que respecta a la plataforma, se han realizado las mantenciones habituales (Deploy), correspondientes a las actualizaciones implementadas a la misma plataforma, específicamente al software, los que se informan todos los 15 de cada mes.

En tanto el material rodante y la mantención a las grúas, al ser todo subcontratado, ya no hay informes ni posibilidad de fiscalizar sus mantenciones, más allá del año de los vehículos y los datos que arroja la plataforma tecnológica.



Respecto al parqueadero, se ha realizado mantención general respecto a la limpieza y desmalezado de la zona, como medida fuera de programa.

#### a) Traslado de Vehículos pertenecientes al Ministerio Público, desde Zona Paga a Área de Protección Especial.

De acuerdo al Convenio Complementario firmado entre la Sociedad Concesionaria y el Ministerio Público, donde se amplía la cantidad de metros cuadrados para uso y goce de ese Ministerio, se instruye a la Sociedad Concesionaria, por solicitud del mandante, el traslado de la totalidad de vehículos que actualmente se encuentran en la Zona Paga y que la zona de exclusividad de 200 vehículos iniciales, no fue capaz de absorber.

Se remitió Oficio Ordinario N° 0796 de fecha 31 de Diciembre de 2015, instruyendo a la Sociedad Concesionaria realizar las gestiones necesarias para dar inicio a este traslado. Paralelamente se informó a la Directora Ejecutiva Nacional del Ministerio Público, mediante Oficio Ordinario N° 0794 de fecha 31 de Diciembre de 2015, que la Sociedad Concesionaria está en instrucción de realizar el traslado de los vehículos de ese Ministerio. A solicitud del mismo Ministerio Público, se ha dejado pendiente esta acción hasta que exista certeza de que los vehículos a trasladar son efectivamente de responsabilidad de Fiscalía, para ello se verificará la información de cada automóvil.

#### b) Protocolo de Acuerdo MOP y Sociedad Concesionaria para incorporación de nuevos municipios.

Existen 7 nuevos municipios que han manifestado interés en suscribir convenio con el CMVRC, no obstante la Sociedad Concesionaria ha manifestado ser reacia a la incorporación de estos, justificando que el estándar de servicio dispuesto en el contrato de concesión podría provocar perjuicios económicos, no obstante estas incorporaciones podrían considerarse un servicio complementario, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.10.4, letra a). Se están realizando las gestiones administrativas que declaran de interés público incorporar 7 nuevas comunas al Contrato de Concesión. Estos aspectos se encuentran en revisión de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Análisis de Contratos de la Coordinación de Concesiones.

#### c) Se presenta causa en el Tribunal de la Libre Competencia en contra del Ministerio de Obras Públicas, por supuesta infracción del Proyecto.

Se está coordinando la defensa entre el Ministerio de Obras Públicas y el Consejo de Defensa del Estado, para que una vez notificado se proceda con celeridad en la respuesta. Es por ello que se han realizado varias reuniones entre el Inspector Fiscal, la Fiscalía del MOP y el Consejo de Defensa del Estado. Se contratará especialista en Libre Competencia con recursos de la Asesoría a la Inspección Fiscal, para disponer de antecedentes que permitan responder a los argumentos contenidos en el escrito.